

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20535 *ACUERDO de 28 de septiembre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 28 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por Jueces y Magistrados en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Blanco Pertegaz, Teresa Pilar. Idioma: Valenciano y catalán.

Calvé Corbalán, César Zenón. Idioma: Valenciano.

Fuentes Devesa, Rafael. Idioma: Valenciano.

López Carbonell, Carmen. Idioma: Valenciano y catalán.

Marín Alonso, María José. Idioma: Valenciano y catalán.

Montes Cebrián, María. Idioma: Valenciano y catalán.

Montesinos Blasco, Susana. Idioma: Valenciano y catalán.

Pomer López, Nuria. Idioma: Valenciano y catalán.

Tur Escrivá, Amparo. Idioma: Valenciano y catalán.

Mayor Vañó, Ana María. Idioma: Valenciano y catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 111 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Fernández Soto, Magdalena. Derecho: Gallego.

Ferrer González, José. Derecho: Gallego.

Rodríguez González, María Begoña. Derecho: Gallego.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20536 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 278/1999, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid ha sido interpuesto por doña María Ángeles Blanco Palmero y otros un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

20537 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 294/1999, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid ha sido interpuesto por doña María Teresa Juan Climent, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 30 de diciembre de 1998, por la que se convoca un concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo B (CA 10/98).